Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Pagina 1 de 14

ACTA QUE TRATA DE LA INSTALACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NÚMERO CM-LP-080-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO DEL CLUB MILITAR

Siendo las 09:23 de la mañana del día 4 de mayo de 2026, se da inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de licitación No CM-LP-080-2026, con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

1. Saludo e Instalación de la audiencia.
2. Lectura del protocolo de la audiencia
3. Reglas para la intervención de la audiencia
4. Presentación del personal que asiste a la audiencia por parte del Club Militar
5. Verificación de la representación legal o calidad del apoderado de los proveedores o interesados presentes en la audiencia de adjudicación
6. Manifestación u observaciones frente al informe final de evaluación.
7. Presentación del informe final a cargo del Club Militar.
8. Respuestas a las observaciones que se presenten en desarrollo de la audiencia
9. Actualización del informe final (si aplica)
10. Lectura del orden de elegibilidad por lote
11. Aprobación comité adquisiciones
12. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA
PUNTO No 1 INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Buenos días para todos, siendo las 09:23 A.M del día 4 de mayo de 2026, procedo a dar inicio a la instalación formal de la audiencia de adjudicación del proceso de licitación No LP-080-2026, conforme a lo establecido en el numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

La licitación No CM-LP-080-2026, tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO DEL CLUB MILITAR**, por un valor total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($4.633.000.000) IVA INCLUIDO.**

Conforme al orden del día establecido pasamos al segundo punto así

PUNTO No 2 LECTURA PROTOCOLO AUDIENCIA

La presente audiencia se realiza en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto y con las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
2. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 2 de 14

3. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a una duración máxima de cinco (5) minutos.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda

PUNTO No 3 REGLAS DE INTERVENCIÓN

Las reglas a seguir durante el desarrollo de la presente audiencia son las siguientes:

1. Los oferentes que quieran hacer uso de la palabra deberán manifestarlo levantando la mano dentro del icono habilitado por la plataforma virtual en la cual se realizará la audiencia.
2. El club militar dará la palabra a cada uno de los oferentes conforme al orden en que cada uno haya solicitado hacer uso.
3. El tiempo máximo por oferente será de cinco (5) minutos.
4. Las observaciones o intervenciones se deben centra en los temas puntuales y relevantes sobre los cuales existan discrepancias o inconsistencias.
5. Las intervenciones que se realicen se deben hacer con cordura, con el debido respeto para con las demás personas y haciendo uso de un lenguaje acorde con la dignidad.

PUNTO No 4 PRESENTACIÓN FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR

A la presente audiencia asisten las siguientes personas:

- Coronel ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, Subdirector del Club Militar
- Capitán GABRIELA CASTELLANOS Área de contratación de bienes y servicios
- Mayor CRISTIAN TORRES, Coordinador Administrativo Cub Militar (E)
- Dra. ELIZABEHT HOYOS, Jefe Oficina asesora planeación
- Coronel (RA) JAIRO MARTÍNEZ, Coordinador grupo gestión financiera
- Dra. CONSUELO CRISTANCHO, Jefe oficina asesora jurídica (e)
- Dra. ROSALBA FORERO, Delegada oficina control interno
- Dra. LIDA HURTADO, Evaluadora Económica proceso
- Dr. CARLOS RAMIRO GARZÓN, Evaluador Técnico proceso
- Dr. CARLOS ANDRES FERIA, Coordinador de Talento Humano
- Dr. GUSTAVO BOLIVAR, Abogado líder proceso

PUNTO No 5 VERIFICACIÓN NOMBRES Y CALIDADES ASISTENTES OFERENTES

Se verifica la asistencia de las personas que ingresaron a la audiencia así:

- ANGELA RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.606.526, en su condición de Representante Legal del proponente LUGOA AP SAS.
- JOSE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.038.095.133 en su condición de abogado del proponente LUGOAP SAS, es portador de la tarjeta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 3 de 14

profesional No 369277 del concejo superior de la judicatura a quien se le reconoce poder por parte de la representante legal para participar en la audiencia.

- OSCAR EDUARDO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.038.095.133 en su condición de asistente del proponente LUGOAP SAS,

Se realiza el llamado para ver si a la audiencia concurrió algún otro participante, una vez realizo el llamado se evidencia que no hay más personas conectadas, razón por la cual se continua con el orden del día.

PUNTO No 6 MANIFESTACIÓN U OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

Se indica que el informe final de evaluación fue publicado en la plataforma del SECOP y frente al mismo no se recibieron observaciones a través de la plataforma, no obstante, lo anterior, se pregunta a los representantes de la empresa LUGOAP SAS, si tienen algún comentario u observación frente al informe.

La respuesta dada fue que no tienen comentarios ni observaciones

PUNTO 7 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROCESO.

El Club Militar requiere contratar la prestación de los servicios para la administración de personal operativo del Club Militar, razón por la cual adelanto el proceso de licitación CM-LP-080-2026

El presente proceso se adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública, de que trata el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto el proceso de Licitación Pública No. CM-LP-080-2026 y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal:

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUAC
16226	2026-01-20	$4.633.000.000	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	20	CSF

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de marzo de 2026 se publicó en el SECOP el Aviso de la Licitación junto con el CDP, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones por el término de diez (10) días hábiles, en la plataforma transaccional SECOP II.

Durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, es decir, entre el 2 al 16 de marzo de 2026, se recibieron observaciones por parte de las empresas LUGOAP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 4 de 14

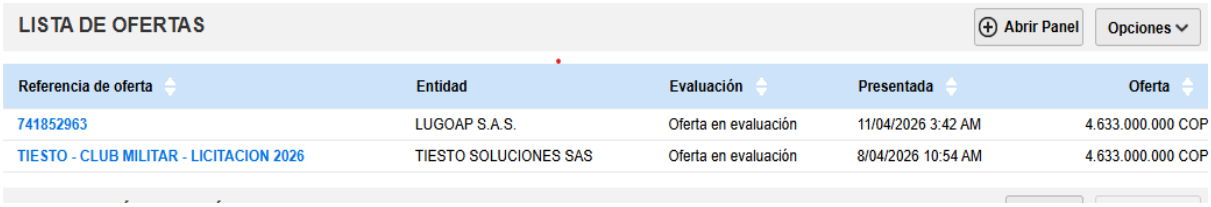
SAS, LINEA 7 SERVICIOS SAS, TIESTO SOLUCIONES SAS, SOLUCIONES INMOBILIARIAS SOLIN, BUSTRAL SAS, SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA, las cuales fueron resueltas en el formulario de aclaraciones y respuestas al proyecto del pliego de condiciones publicado el día 24 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP II.

En comité de adquisiciones del 24 de marzo de 2026, se aprobó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que componen el proceso contractual, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. de Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general ordenó la apertura del proceso de selección, mediante Resolución No 0000103 del 24 de marzo de 2026, la cual fue publicada en los documentos del proceso del SECOP II.

Que el día 26 de marzo de 2026, siendo las 08:00 am, se llevó a cabo la audiencia virtual de asignación de riesgos y de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo, en cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de lo cual se dejó constancia mediante acta en la plataforma SECOP II.

Que hasta el 30 de marzo de 2026, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de las empresas LUGOAP SAS, LÍNEA SIETE SERVICIOS, BUSTRAL, TIESTO SOLUCIONES, las cuales fueron resueltas y las respuestas publicadas en el SECOP.

Que el día 13 de abril de 2026 a las 6:00 p.m., fecha y hora establecida para el cierre del proceso, se recibieron ofertas por parte de las siguientes empresas:



Que, de conformidad con lo anterior, las ofertas fueron remitidas al comité evaluador para verificación de ofertas por lote y verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, con los siguientes resultados:

LOTE UNO

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES LOTE UNO				
ORDEN	OFERENTES	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	ECONÓMICOS
1	TIESTO SOLUCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	LUGOAP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE DOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 5 de 14

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES LOTE DOS				
ORDEN	OFERENTES	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	ECONÓMICOS
1	TIESTO SOLUCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	LUGOAP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme con lo anterior se elaboraron los informes preliminares de requisitos ponderables (económicos) con los siguientes resultados:

LOTE UNO Y LOTE DOS

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA LOTE 1	VALOR OFERTA LOTE 2	CONCEPTO	PUNTAJE LOTE 1	PUNTAJE LOTE 2
1	TIESTO SOLUCIONES SAS	$ 19.891.950,00	$ 86.646.000,00	HABILITADO	60,00	60,00
2	LUGOAP S.A.S.	$ 29.240.601,00	$ 95.365.350,00	HABILITADO	40,82	54,51

Que el día 16 de abril de 2026, dentro del término establecido en el cronograma del proceso; se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II, los informes de evaluación preliminar.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente **TIESTO SOLUCIONES,** mediante mensaje CO1.MSG.9293378, de fecha 16 de abril de 2026, envío documentos de subsanación, el cual fue remitido al Comité Evaluador del proceso, quien conceptuó **HABILITADO.**

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente **LUGOAP SAS,** mediante mensaje CO1.MSG.9299938 de fecha 17 de abril de 2026, envío documentos de subsanación, el cual fue remitido al Comité Evaluador del proceso, quien conceptuó **HABILITADO.**

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente **LUGOAP SAS,** presentó observaciones a la oferta presentada por el oferente TIESTO SOLUCIONES, indicando que la estructura de los costos de la oferta económica estaban desconociendo el reconocimiento del salario mínimo para los colaboradores, adicional a lo anterior, hace mención sobre cuestionamientos relacionados con la experiencia del oferente, indicando que es una compañía que tiene una vocación diferente a la solicitada por el Club Militar en los documentos que hacen parte de la licitación.
Que, las observaciones recibidas fueron trasladadas a los comités respectivos para la valoración, análisis y respuesta pertinente, dando lugar a que el Comité evaluador Económico, hiciera requerimiento al oferente TIESTO SOLUCIONES para que realice la desagregación de la estructura de costos de su oferta económica; en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 6 de 14

idéntico sentido se pronunció el comité evaluador técnico, quien requirió a este oferente para que allegará las certificaciones con las cuales se acreditaba la experiencia.
Que, ante los requerimientos efectuados, el oferente TIESTO SOLUCIONES, presentó los soportes documentales a través de los cuales se daba la respuesta a las solicitudes que los comités le habían efectuado.
Que, el comité evaluador económico, realizó la revisión de los soportes enviados y verificó que la estructura de costos de la oferta de TIESTO SOLUCIONES, se encontraba ajustada a la normatividad legal vigente en cuanto a los temas salariales.
Que, en desarrollo de la revisión documental que hizo el comité evaluador técnico de la experiencia aportada por el oferente TIESTO SOLUCIONES exigida para el presente proceso, encontró serias diferencias en la comparación que hiciera sobre el Registro único de Proponentes (RUP) aportado por el oferente con su oferta, frente al RUP que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Bogotá.
Que, la inconsistencia encontrada da cuenta que al parecer existe una posible adulteración sobre un código en varios de los contratos reportados en el Registro único de Proponentes (RUP).
Que, en consideración a las evidencias detectadas el comité técnico evaluador emite la evaluación técnica final, indicando que la oferta del oferente TIESTO SOLUCIONES SAS, se **RECHAZA,** conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, **Numeral 1.19 "Admisibilidad y Causales de Rechazo**", en los siguientes literales: Literal m: "Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos inexactos." Literal r: "Cuando el evaluador no pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley." Literal s: "Cuando el proponente aporte información inexacta, documento que fue publicado en la plataforma del SECOP el día 28 de abril de 2026.
Que, el comité evaluador económico requirió al oferente **LUGOAP SAS**, para que hiciera la desagregación de los costos de su oferta económica, solicitud que se publicó en la plataforma del SECOP.

Que, estando dentro de los términos definidos para la presentación de las respuestas, el oferente LUGOAP SAS, aportó los documentos a través de los cuales realiza la discriminación de su estructura de costos, la respuesta dada es analizada por el comité respectivo, quien le da viabilidad para seguir en el proceso y acepta las explicaciones dadas.
Que, el día 29 de abril de 2026, el oferente **TIESTO SOLUCIONES,** remitió a través de la plataforma del SECOP un documento en donde manifiesta que respeta las decisiones adoptadas por el Club Militar frente a su oferta y que ha dado inicio a una investigación interna en aras de establecer las circunstancias que dieron lugar a las inconsistencias reportadas y que en ese sentido, mientras se adelantan las verificaciones pertinentes, la compañía ha decidido apartarse del presente proceso de selección, como una manifestación de respeto hacia la Entidad, los demás proponentes y las reglas de la contratación pública.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 7 de 14

Que, de conformidad con lo anterior y una vez realizada las verificaciones de las ofertas por lote y verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, la evaluación final es la siguiente:

LOTE UNO

RESUMEN FINAL REQUISITOS HABILITANTES LOTE UNO				
ORDEN	OFERENTES	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	ECONÓMICOS
1	TIESTO SOLUCIONES	RECHAZADA	RECAHAZA	RECHAZADA
2	LUGOAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE DOS

RESUMEN FINAL REQUISITOS HABILITANTES LOTE DOS				
ORDEN	OFERENTES	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	ECONÓMICOS
1	TIESTO SOLUCIONES	RECHAZADA	RECAHAZA	RECHAZADA
2	LUGOAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, mediante adenda No 1 publicada el día 23 de abril de 2026 y publicad en el SECOP se realizó el ajuste al cronograma del proceso, trasladando la fecha de la realización de la audiencia de adjudicación para el día 28 de abril de 206, lo anterior, con el fin de poder hacer la evaluación integral de los requisitos habilitantes.

Que, mediante adenda No 2 publicada el día 27 de abril de 2026 y publicad en el SECOP se realizó el ajuste al cronograma del proceso, trasladando la fecha de la realización de la audiencia de adjudicación para el día 4 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m., lo anterior, con el fin de continuar con la evaluación integral de los requisitos habilitantes.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de selección, y en observancia del principio de publicidad consagrado en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación el día 4 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m.

Que, una vez analizadas las propuestas presentadas, y con base en los criterios de evaluación definidos en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador expuso los resultados del proceso de evaluación, estableciendo la calificación final y el orden de elegibilidad de los proponentes.

Que, con ocasión los informes presentados por el Comité Evaluador del proceso y de conformidad con el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de licitación pública CM-LP-080-2026 conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 8 de 14

PUNTO 8: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Frente a la lectura del informe final del proceso, no se presentaron observaciones

PUNTO 9: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME FINAL (SI APLICA)

Como quiera que no hubo observaciones, no hay necesidad de hacer modificaciones al informe final

PUNTO 10: LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTE

Una vez surtidas las evaluaciones de los requisitos habilitante previstos para el presente proceso, el orden de elegibilidad es el siguiente:

LOTE No 1 El primer orden elegibilidad para el Lote No 1, lo obtuvo la empresa LUGOAP SAS

LOTE No 2 El primer orden elegibilidad para el Lote No 2, lo obtuvo la empresa LUGOAP SAS

PUNTO 11: APROBACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES

Se somete a votación de los señorees miembros del comité de adquisiciones con voz y voto, la solicitud para que se recomiende ante el ordenador del gasto la adjudicación del proceso **CM-LP-080-2026 así:**

Para el **LOTE UNO**, la propuesta presentada por la sociedad comercial **LUGOAP SAS**, cumple integralmente con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas habilitantes exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la oferta que ocupó el primer orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se recomienda adjudicar el **LOTE UNO (TURNOS ROTATIVOS)**, a la sociedad comercial **LUGOAP SAS.**, identificada con el NIT. 901.163.043-4, representada legalmente por la señora ANGELA MARCELA RIAÑO CARRILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.526 de Tunja y quien actúa en calidad de representante legal según consta en Certificado de Cámara y Comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de abril de 2026 y quien presentó oferta económica por valor de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($960.000.000)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual, con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Para el **LOTE DOS**, la propuesta presentada por la sociedad comercial **LUGOAP SAS**, cumple integralmente con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas habilitantes exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la oferta que ocupó el primer orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se recomienda adjudicar el **LOTE DOS (PERSONAL A REQUERIMIENTO PARA CUBRIR LA DEMANDA EN LOS DIFERENTES GRUPOS OPERACIONALES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUANDO EL PERSONAL DE PLANTA NO SEA SUFICIENTE)**, a la sociedad comercial **LUGOAP SAS.**, identificada con el NIT. 901.163.043-4, representada legalmente por la señora ANGELA MARCELA RIAÑO CARRILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.526 de Tunja y quien actúa en calidad de representante legal según consta en Certificado de Cámara y Comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 9 de 14

fecha 10 de abril de 2026 y quien presentó oferta económica por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.673.000.000.00)** incluido el impuesto agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o distritales a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual, con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026.**

La votación de los señores miembro del comité con voz y voto, fue la siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO			
ORDEN	NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
1	CORONEL ERNESTO SANTAMARIA	SUBDIRECTOR DEL CLUB MILITAR	A FAVOR DE RECOMENDAR
2	CORONEL (RA) JAIRO MARTINEZ	COORIDNADOR GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	A FAVOR DE RECOMENDAR
3	DRA. ELIZABEHT HOYOS	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	A FAVOR DE RECOMENDAR
4	MAYOR CRISTIAN TORRES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E)	A FAVOR DE RECOMENDAR
5	DRA. CONSUELO CRISTANDO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)	A FAVOR DE RECOMENDAR

Coronel ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, Subdirector del Club Militar

Capitán GABRIELA CASTELLANOS Área de contratación de bienes y servicios

Mayor CRISTIAN TORRES, Coordinador Administrativo Cub Militar (E)

Dra. ELIZABEHT HOYOS, Jefe Oficina asesora planeación

Coronel (RA) JAIRO MARTÍNEZ, Coordinador grupo gestión financiera

Dra. CONSUELO CRISTANCHO, Jefe oficina asesora jurídica (e)

Dra. ROSALBA FORERO, Delegada oficina control interno

Dra. LIDA HURTADO, Evaluadora Económica proceso

Dr. CARLOS RAMIRO GARZÓN, Evaluador Técnico proceso

Dr. CARLOS ANDRES FERIA, Coordinador de Talento Humano.

Dr. GUSTAVO BOLIVAR, Abogado líder proceso

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 10 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-04 14:05:18
Finalización: 2026-05-04 18:49:32

Escanee el código para verificación

Revisión: CARLOS



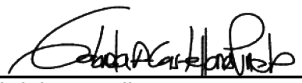
CARLOS ANDRES FERIA CABRERA
1104012800
caferia@clubmilitar.gov.co

Revisión: ROSALBA



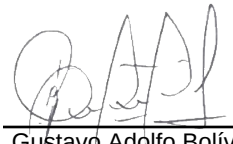
ROSALBA FORERO RAMIREZ
39520585
rforero@clubmilitar.gov.co
PROFESIONAL DE DEFENSA FINANCIERA

Revisión: GABRIELA



gabriela castellanos
1100965858
gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Elaboración: GUSTAVO



Gustavo Adolfo Bolívar Parsons
79415356
gabolivar@clubmilitar.gov.co
Abogado contratista
Club Militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 11 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-04 14:05:18
Finalización: 2026-05-04 18:49:32

Escanee el código para verificación

Revisión: JAIRO



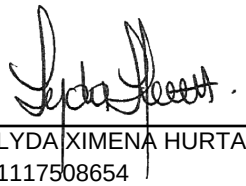
CR (RA) JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA
79124756
jamartinez@clubmilitar.gov.co
COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA
CLUB MILITAR

Revisión: ELIZABETH



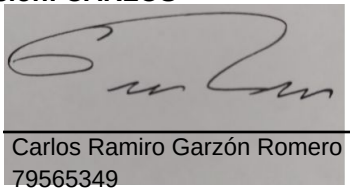
Elizabeth Hoyos Salazar
39179008
ehoyos@clubmilitar.gov.co
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Club Militar

Revisión: LYDA



LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
1117508654
lxhurtado@clubmilitar.gov.co

Revisión: CARLOS



Carlos Ramiro Garzón Romero
79565349
crgarzon@clubmilitar.gov.co
Responsable Bienestar Social
Club Militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-04 14:05:18
Finalización: 2026-05-04 18:49:32

Escanee el código para verificación

Firma: ERNESTO

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Aprobación: CONSUELO

Elva Consuelo Cristancho Cristancho
46372713
eccristancho@clubmilitar.gov.co
Profesional de Defensa
Club Militar

Revisión: CRISTIAN

MY Cristian Alexander Torres Pinzón
1144127191
catorres@clubmilitar.gov.co
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 13 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
Creación: 2026-05-04 14:05:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-05-04 18:49:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gustavo Adolfo Bolívar Parsons gabolivar@clubmilitar.gov.co Abogado contratista Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-04 14:05:19 Lec.: 2026-05-04 14:06:05 Res.: 2026-05-04 14:06:15 IP Res.: 186.102.41.91 Canal: Email
Revisión	gabriela castellanos gacastellanos@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 14:06:15 Lec.: 2026-05-04 14:30:26 Res.: 2026-05-04 14:39:49 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	ROSALBA FORERO RAMIREZ rforero@clubmilitar.gov.co PROFESIONAL DE DEFENSA FINANCIERA	Aprobado	Env.: 2026-05-04 14:39:50 Lec.: 2026-05-04 15:03:52 Res.: 2026-05-04 15:04:21 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	CARLOS ANDRES FERIA CABRERA caferia@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 15:04:22 Lec.: 2026-05-04 15:31:29 Res.: 2026-05-04 15:31:34 IP Res.: 191.156.59.18 Canal: Email
Revisión	Carlos Ramiro Garzón Romero crgarzon@clubmilitar.gov.co Responsable Bienestar Social Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-04 15:31:35 Lec.: 2026-05-04 15:33:15 Res.: 2026-05-04 15:34:38 IP Res.: 186.102.37.106 Canal: Email
Revisión	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON lxhurtado@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-04 15:34:38 Lec.: 2026-05-04 16:05:45 Res.: 2026-05-04 16:05:55 IP Res.: 172.226.172.8 Canal: Email
Revisión	Elizabeth Hoyos Salazar ehoyos@clubmilitar.gov.co Jefe de Oficina Asesora de Planeación Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:05:55 Lec.: 2026-05-04 17:06:28 Res.: 2026-05-04 17:06:31 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Revisión	CR (RA) JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA jamartinez@clubmilitar.gov.co COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:06:31 Lec.: 2026-05-04 17:19:55 Res.: 2026-05-04 17:20:05 IP Res.: 191.156.151.141 Canal: Email
Revisión	MY Cristian Alexander Torres Pinzón catorres@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Administrativa	Aprobado	Env.: 2026-05-04 17:20:05 Lec.: 2026-05-04 18:19:02 Res.: 2026-05-04 18:19:09 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
2026-05-04T18:49:36-05:00 - Página 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-140518-4d1487-93212875
Creación: 2026-05-04 14:05:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-05-04 18:49:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-04 18:19:09 Lec.: 2026-05-04 18:30:46 Res.: 2026-05-04 18:30:50 IP Res.: 191.156.59.114 Canal: Email
Firma	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-05-04 18:30:51 Lec.: 2026-05-04 18:48:43 Res.: 2026-05-04 18:49:31 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email